Inírida – Guainía, 03 de noviembre de 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 publicado debidamente en el SECOP el día 19 de octubre de 2026 debidamente actualizado, se encuentra incluido el siguiente objeto relacionado con su solicitud:

N° DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	021
CONSECUTIVO	1650
CÓDIGO UNSPSC	25111601 43191510 43221706 39 121009 46181503
DESCRIPCION BIEN, SERVICIO U OBRA (objeto del proceso)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EVENTOS DE INUNDACIÓN Y DEMÁS EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y AL APOYO OPERATIVO DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LOS ORGANISMOS DE SOCORRO.
VALOR	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($998.617.400,00)**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE LEIVA QUIJANO
Secretario de Planeación e Infraestructura Departamental.

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan Mateo Pinto Barrera	Coordinador GRD-SPID	
Revisó	Zaira Daniela Reina Godoy	Profesional Jurídico SPID	

GOBERNACIÓN DE Guainía | Secretaría de Planeación e Infraestructura Departamental

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA

CERTIFICA QUE:

La información del proyecto que se relaciona a continuación se encuentra registrada en el Banco de Programas y Proyectos de esta Entidad y cumple con la estructura del Plan de Desarrollo "TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027".

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CONSECUTIVO	2800
ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
CÓDIGO BPPIN	2024940000050
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
OBJETIVO DEL PROYECTO	FOMENTAR LA CAPACIDAD INTERINSTITUCIONAL CON EL FIN DE GENERAR ACCIONES DE ARTICULACION PARA ATENDER EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA.
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EVENTOS DE INUNDACIÓN Y DEMÁS EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y AL APOYO OPERATIVO DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LOS ORGANISMOS DE SOCORRO.

2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

TIPO DE GASTO	INVERSIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.45.03.1000.1.04.01.01.2.02.01.004
FUENTE DE FINANCIACIÓN	155 - FNGR RESOL. 0641 - 09/07/2026 / SIN SITUACIÓN DE FONDOS
CPC	4740302- ANTENAS PARA RADIO ($1.970.000) 4621103 - REGULADORES ELÉCTRICOS PARA ALTO VOLTAJE ($ 2.100.000) 4612203 - APARATOS PARA CARGA CONVERSIÓN Y CONTROL DE CORRIENTE ALTERNA ($7.350.000) 4611201 - GENERADORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA ALTERNADORES ($14.450.000) 4931402 - EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS ($798.712.000) 4721101 - EQUIPOS RADIOTELEFÓNICOS DE COMUNICACIONES ($173.672.600)
VALOR SOLICITUD CDP	$ 998.254.600,00

3. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	1. TRABAJEMOS GUAINÍA CON GOBERNABILIDAD PARA EL SERVICIO Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL
EJE TRANSVERSAL (SI APLICA)	N/A
PROGRAMA	1.4 FOMENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO
COMPONENTE	1.4.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN
SECTOR	45. GOBIERNO TERRITORIAL
PRODUCTO	4503016 – SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS SALAS DE CRISIS TERRITORIAL
INDICADOR DE PRODUCTO	450301600 – ORGANSIMOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS FORTALECIDOS
INDICADOR DE RESULTADO	110070010 - AMBIENTE - INVERSIÓN TOTAL EN GESTIÓN DE DESASTRES

4. FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRE	DILMER AUGUSTO RINCÓN MOJICA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05 - COORDINADOR BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FIRMA	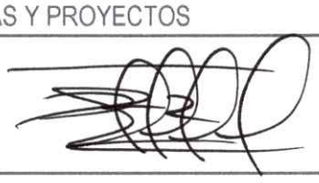

Elaborado por: Sergeij Rodríguez Barrera - Apoyo Banco de Proyectos SPD

Fecha de Expedición: martes, 03 de noviembre de 2026 SERGEIJ R

CODIGO BPIN: 2024940000050			
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA			
. Concepto de Viabilidad			
1 En relación con los componentes del Proyecto			
Aspectos a Conceptuar (Estudios	**Análisis del Municipio**	**Análisis del Departamento**	**Análisis de la Nación**
Legal		Cumple	
Mercado		Cumple	
Localización		Cumple	
Técnico		Cumple	
Institucional – Organizacional		Cumple	
Ambiental		Cumple	
Desastres		Cumple	
Comunitarios		Cumple	
Financiero		Cumple	
2 En Relación a la Identificación, Preparación y Evaluación del Proyecto			
Concepto	**Análisis del Municipio**	**Análisis del Departamento**	**Análisis de la Nación**
1. El Problema está bien Definido		Cumple	
2. La Alternativa Seleccionada Soluciona el Problema Definido.		Cumple	
3. Los Costos Estimados son Razonables		Cumple	
4. Es función de la Entidad Responsable del Proyecto solucionar este problema.		Cumple	
5. La Ficha está Correctamente Diligenciada		Cumple	
6. El Proyecto es consistente con los Planes, Política y Programas.		Cumple	
7. El Proyecto es Sostenible		Cumple	
8. El proyecto es Viable		Cumple	
3 concepto y Observaciones			
4 motivación de la Viabilidad o No Viabilidad			
El Departamento del Guainía, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y en cumplimiento de sus competencias como entidad territorial, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para atender las necesidades de interés general y proteger la vida, integridad, bienes, infraestructura y demás derechos de la población ante situaciones de emergencia y/o desastre. En este marco, se identifica la necesidad de fortalecer las			

capacidades institucionales para la prevención, mitigación, preparación y respuesta frente a eventos de inundación y demás escenarios de riesgo que puedan presentarse en su jurisdicción.

La Constitución Política de Colombia establece los fundamentos que orientan la actuación de las entidades públicas y el cumplimiento de sus fines frente a la protección de la población y la satisfacción de las necesidades de interés general. En este sentido, el artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

De igual manera, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez, el artículo 305 establece las atribuciones del gobernador, entre ellas dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento, promover el desarrollo integral de su territorio y coordinar, en el ámbito de sus competencias, la prestación de los servicios a cargo de la Nación.

En consecuencia, desde el marco constitucional existe un deber institucional de orientar la actuación administrativa hacia la protección de la población, la atención de sus necesidades y el fortalecimiento de las capacidades requeridas para responder frente a situaciones que puedan afectar la vida, los bienes y el desarrollo del territorio.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1523 de 2012 establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y organiza el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD–, definiendo la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

La citada ley establece que la gestión del riesgo constituye una política pública integral y transversal que involucra a las entidades públicas, privadas y a la comunidad, y que debe desarrollarse bajo principios orientados a la protección de la vida, la integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos de la población.

Dentro de sus principios rectores, se destacan:

- Principio de protección, que impone a las autoridades el deber de salvaguardar la vida, la integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos de la población.
- Principio de precaución, que orienta la adopción de medidas preventivas aun en ausencia de certeza científica absoluta frente a posibles riesgos.
- Principio de participación, que promueve la intervención activa de las comunidades en los procesos de identificación, evaluación y reducción del riesgo.

Asimismo, la Ley 1523 de 2012 establece como objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollar, mantener y garantizar el proceso de gestión del riesgo, con el propósito de proteger a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida, y contribuir al desarrollo sostenible.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la ley establece los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, los cuales requieren el desarrollo y fortalecimiento permanente de capacidades institucionales, técnicas, logísticas y operativas.

En particular, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece responsabilidades a cargo de los gobernadores en materia de gestión del riesgo de desastres dentro de sus respectivas jurisdicciones, lo que implica la necesidad de fortalecer las capacidades departamentales para desarrollar acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres, en coordinación con los demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dentro de la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD– cumple funciones relacionadas con la dirección, coordinación y fortalecimiento de la gestión del riesgo en el ámbito nacional, articulando las acciones de las entidades territoriales y demás integrantes del sistema.

En este contexto, el Departamento del Guainía gestionó ante la UNGRD el apoyo requerido para fortalecer sus capacidades institucionales y operativas frente a los diferentes escenarios de riesgo presentes en el territorio. Como resultado de dicha gestión interinstitucional, el Subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD–, en calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –FNGRD–, y atendiendo la solicitud presentada por el Departamento del Guainía, identificada con los registros 2026ER12283 y 2026ER12E65, aprobó la transferencia directa de recursos mediante un Fondo de Inversión Colectiva –FIC–, decisión comunicada mediante Comunicación Externa No. 2026EE10209.

De igual manera, mediante Resolución No. 0641 del 9 de julio de 2026, se ordenó la transferencia económica directa hacia el Fondo de Inversión Colectiva –FIC– de alta liquidez del Departamento del Guainía, destinada al fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres.

En este marco, la preparación para la respuesta constituye un componente esencial del manejo de desastres, en cuanto comprende el desarrollo de capacidades institucionales, de coordinación, equipamiento, comunicaciones, transporte y demás medios necesarios para garantizar una actuación oportuna y eficaz ante situaciones de emergencia. En consecuencia, el fortalecimiento de los medios técnicos, logísticos y operativos disponibles en el territorio constituye una acción necesaria para mejorar la capacidad institucional de respuesta frente a los escenarios de riesgo identificados en el departamento.

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD-, como ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD de acuerdo con la Resolución 0937 del 22 de septiembre de 2025, y atendiendo a la solicitud realizada por el Departamento de Guainía con registros 2O268R12283 y 2026ER12E65, aprueba la transferencia directa de recursos a través de un Fondo de inversión Colectiva -FIC, decisión que es notificada mediante Comunicación Externa No. 2026EE10209.

En consecuencia, los recursos asignados permiten al Departamento adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, orientando su inversión al fortalecimiento de las capacidades de prevención, preparación, mitigación y respuesta frente a emergencias y desastres.

En el ámbito territorial, la Administración Departamental del Guainía, en cumplimiento de sus competencias y de su misión institucional, ha establecido programas, subprogramas y proyectos encaminados a atender las necesidades de la población y fortalecer las capacidades institucionales en sectores estratégicos, entre ellos la gestión del riesgo de desastres.

Estas actuaciones se encuentran articuladas con los objetivos, programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Trabajemos Guainía", instrumento mediante el cual la Administración Departamental orienta sus acciones hacia la reducción de vulnerabilidades, el fortalecimiento institucional y comunitario y la atención de las diferentes necesidades del territorio.

De manera específica, la presente necesidad se articula con la Línea Estratégica 1. "Trabajemos Guainía con gobernabilidad para el servicio y la construcción social", Programa 1.4. "Fomento a la gestión del riesgo en el territorio" y Componente 1.4.1. "Gestión del riesgo de desastres con conocimiento y participación para la adecuada administración y mejoramiento de las capacidades de atención", perteneciente al Sector 45 – Gobierno Territorial, mediante los cuales el Departamento orienta acciones dirigidas al fortalecimiento de sus capacidades para la gestión del riesgo de desastres.

En este sentido, el fortalecimiento de los medios técnicos, logísticos y operativos destinados a la gestión del riesgo guarda relación directa con los propósitos departamentales de incrementar la capacidad institucional para prevenir y atender situaciones de emergencia y contribuir a la protección de la población.

La necesidad de fortalecer estas capacidades se encuentra relacionada con los antecedentes de afectaciones registrados en el Departamento del Guainía, particularmente durante las temporadas de lluvias. Durante la vigencia

2025, el departamento atravesó una temporada de lluvias que generó afectaciones significativas en población, viviendas, infraestructura vial, servicios públicos y cultivos ubicados en diferentes zonas del territorio.

En este contexto, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM–, mediante Boletín No. 195 del 14 de julio de 2025, reportó niveles históricos y críticos en los ríos Guaviare e Inírida, con superación de umbrales de alerta roja y desbordamientos de cuerpos de agua en sectores del departamento, afectando principalmente comunidades ubicadas en zonas fronterizas.

Estos antecedentes evidencian la exposición recurrente del territorio departamental frente a eventos hidrometeorológicos y la necesidad de disponer de capacidades institucionales, logísticas y operativas suficientes para adelantar acciones de preparación y respuesta de manera oportuna, especialmente en aquellos sectores en los que las condiciones de acceso, comunicación y suministro de energía dificultan la atención de emergencias.

A lo anterior se suman las condiciones geográficas particulares del departamento, caracterizado por una amplia red hidrográfica, limitada infraestructura vial terrestre, alta dispersión poblacional y presencia de numerosas comunidades rurales e indígenas ubicadas en zonas de difícil acceso. Estas condiciones hacen que la movilidad y la comunicación dependan, en buena medida, de los medios fluviales y de sistemas de radiocomunicación, generando retos adicionales para el despliegue oportuno del personal, equipos, ayudas humanitarias y demás recursos requeridos durante una emergencia.

En atención a las condiciones descritas, se hace necesario fortalecer de manera integral la capacidad operativa del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la disponibilidad de medios de movilidad fluvial, radiocomunicación y soporte energético que permitan al equipo departamental de gestión del riesgo y a los organismos de socorro mejorar sus condiciones de alistamiento, coordinación, desplazamiento y respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastre.

En materia de comunicaciones, la disponibilidad de radios base, radios portátiles, antenas, fuentes reguladoras, cargadores y demás elementos asociados resulta fundamental para fortalecer la capacidad de radiocomunicación y garantizar la transmisión oportuna de información y la coordinación entre los diferentes actores que intervienen en la atención de emergencias. Las limitaciones de cobertura de telefonía móvil e internet que se presentan en diferentes zonas del departamento hacen necesario disponer de sistemas alternativos de comunicación que permitan mantener enlaces confiables entre los centros de coordinación, los equipos desplegados en territorio y los organismos de socorro. Asimismo, los sistemas de soporte energético contribuyen a mantener la operatividad de estos equipos ante interrupciones o ausencia del suministro convencional de energía.

De otra parte, el componente de movilidad fluvial resulta determinante para la atención de emergencias, teniendo en cuenta que los ríos constituyen uno de los principales medios de acceso a las comunidades rurales e indígenas del departamento.

En este sentido, la adquisición de embarcaciones especializadas, junto con sus respectivos sistemas de propulsión, navegación y seguridad, permitirá fortalecer el transporte de personal, equipos y ayudas humanitarias, así como las operaciones de evacuación y atención de población afectada.

De igual forma, la adquisición de generadores eléctricos y demás elementos complementarios permitirá fortalecer la autonomía y capacidad de operación en campo, especialmente en sectores donde se presenten interrupciones o ausencia del suministro convencional de energía, facilitando la continuidad de las comunicaciones y de las actividades operativas requeridas durante la atención de emergencias.

Por lo anterior, la integración de estos elementos dentro de un mismo proceso de adquisición responde a un enfoque integral de fortalecimiento de capacidades, articulando los componentes de comunicación, movilidad, logística y operación necesarios para mejorar la respuesta institucional.

De acuerdo con la identificación de necesidades realizada por el área de Gestión del Riesgo, se requiere fortalecer la disponibilidad de medios destinados a la movilidad fluvial, las radiocomunicaciones y el soporte energético para la atención de emergencias, teniendo en cuenta las capacidades actualmente disponibles y las necesidades operativas

derivadas de las condiciones territoriales y de los escenarios de riesgo identificados. En consecuencia, la adquisición proyectada busca complementar y fortalecer los recursos existentes, mejorando las condiciones de alistamiento y despliegue institucional.

La implementación de esta iniciativa permitirá no solo atender las brechas actuales en materia de capacidad operativa, sino también consolidar un enfoque preventivo y de preparación que responda a las condiciones particulares del departamento. En este sentido, se proyectan los siguientes impactos:

- Optimización de los tiempos de respuesta ante situaciones de emergencia, facilitando intervenciones oportunas que reduzcan la afectación a la población.
- Fortalecimiento de la capacidad logística, técnica y operativa de las entidades responsables de la gestión del riesgo, mejorando su nivel de alistamiento y despliegue en territorio.
- Disminución de los impactos adversos sobre la vida, los bienes, la infraestructura y los ecosistemas, mediante una atención más eficaz y organizada de los eventos.
- Incremento de la resiliencia territorial, promoviendo la adaptación y recuperación de las comunidades frente a eventos naturales y antrópicos.
- Mejora en la articulación interinstitucional y en la coordinación de acciones entre los diferentes actores del sistema, garantizando una respuesta integral y eficiente.

La adquisición de estos elementos permitirá atender las brechas identificadas en materia de comunicaciones, movilidad y operación en campo, fortaleciendo la capacidad de preparación y respuesta del Departamento y facilitando el despliegue oportuno de los recursos institucionales ante situaciones de emergencia.

Adicionalmente, la disponibilidad de estos equipos permitirá fortalecer las acciones de preparación y prevención mediante ejercicios de simulación, capacitación, entrenamiento, atención de contingencias recurrentes y apoyo a procesos comunitarios de gestión del riesgo, contribuyendo a una mayor capacidad de anticipación y preparación frente a escenarios críticos.

En este contexto, la necesidad institucional se concreta en la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EVENTOS DE INUNDACIÓN Y DEMÁS EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y AL APOYO OPERATIVO DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LOS ORGANISMOS DE SOCORRO", como una actuación encaminada a atender las brechas identificadas y fortalecer las capacidades institucionales requeridas para la gestión integral del riesgo de desastres.

La implementación de la presente iniciativa permitirá generar impactos positivos en la capacidad institucional del departamento, entre ellos la optimización de los tiempos de respuesta ante situaciones de emergencia, el fortalecimiento de la capacidad logística, técnica y operativa del equipo departamental de gestión del riesgo y de los organismos de socorro, la mejora de la coordinación y articulación interinstitucional y la reducción de los impactos adversos sobre la vida, los bienes, la infraestructura y el ambiente.

Asimismo, permitirá fortalecer la resiliencia territorial y las capacidades institucionales y comunitarias para afrontar y recuperarse frente a eventos adversos, así como mejorar el acceso a comunidades y zonas apartadas mediante el fortalecimiento de la movilidad fluvial.

En conclusión, la adquisición de elementos y equipos orientados al fortalecimiento de la capacidad de prevención, mitigación y respuesta frente a eventos de inundación y demás emergencias y/o desastres constituye una necesidad prioritaria para el Departamento del Guainía, en consideración a las responsabilidades constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de gestión del riesgo, así como a las condiciones geográficas, hidrológicas, poblacionales y de conectividad que caracterizan el territorio.

Desde el ámbito nacional, la iniciativa encuentra fundamento en los mandatos constitucionales y en las disposiciones de la Ley 1523 de 2012; desde el ámbito institucional, se articula con las acciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y los recursos asignados mediante el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y desde el ámbito territorial, responde a las necesidades identificadas por la Administración Departamental y a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Trabajemos Guainía".

Por tanto, la materialización del proceso contractual permitirá fortalecer las capacidades del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, mejorar la preparación y respuesta institucional, cerrar brechas operativas existentes y contribuir a la protección de la vida, los bienes, la infraestructura y el ambiente, promoviendo una respuesta integral, oportuna y eficaz frente a los diferentes escenarios de emergencia y/o desastre que puedan presentarse en el Departamento del Guainía.

5 criterios de Priorización de Proyectos			**Calificación**
Se proponen los siguientes criterios, los cuales deberán ser calificados por el viabilizador, en la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, EBI, mediante la ponderación de alto 70-100; medio 40-69; bajo 0-39:			
1. Grado de bienestar común que proporciona el proyecto (se puede estimar con base en el manifiesto de la comunidad por la ejecución del proyecto, el cual está plasmado en la metodología en el estudio de aspectos comunitarios)			90
2. Grado de respuesta del proyecto a la necesidad o problema identificado de la comunidad (se estima con base en el diagnóstico presentado y el número de beneficiarios frente al total de habitantes de la localidad del proyecto. Define la importancia relativa en términos de cantidad de beneficiarios)			90
3. Grado de contribución del proyecto al desarrollo de la economía local (se estima con base en el estudio de mercado de la metodología y los resultados de las evaluaciones económica y social del proyecto).			90
4. Beneficios indirectos del proyecto (se mide o se califica al conocer los impactos indirectos y el objetivo del proyecto)			100
5. Impactos ambientales (se puede calificar con mayor puntaje a aquellos que presentan impactos ambientales positivos)			100
6. El proyecto beneficia una zona con altos índices de NBI			90
7. El proyecto se encuentra en ejecución (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)			0

8. El proyecto se financia o cofinancia con recursos de crédito externo o cooperación técnica internacional (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)	0
Puntaje total =	**560**
6 responsable de la Emisión de Viabilidad	
A. Municipio	

Funcionario Responsable	**JORGE ENRIQUE LEIVA QUIJANO**
Cargo	**SECRETARIO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.**
Institución	**Gobernación del departamento del Guainía**
E-Mail	secretariaplaneacion@guiania.gov.co
Ciudad	Inírida-Guainía
Teléfono	
Funcionario Responsable	
Cargo	
Institución	
E-Mail	
Ciudad	
Teléfono	

GOBERNACIÓN DE Guainía

INFORME DE ACTIVIDADES

	
7. DESARROLLAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL MISMO.	Se desarrollaron actividades complementarias de control documental y consolidación de información financiera contractual. **Oficio SPD-E-01073-2026 - Asunto: Remisión de información financiera del contrato específico 049-2191865 correspondiente a agosto y septiembre de 2026.** 

FABIO ALFONSO BAQUERO
C.C.**1.121.822.802 de** V/cio-Meta
Contratista

JORGE ENRIQUE LEIVA QUIJANO
Secretario De Planeación e Infraestructura Departamental
Supervisor